

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, del director general de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se publica la relación definitiva de participantes, de vacantes y adjudicaciones a funcionarios interinos en los cuerpos docentes de catedráticos de música y artes escénicas y de profesores de música y artes escénicas, para el curso 2016/2017, con los destinos obtenidos en el procedimiento de adjudicación convocado por Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino en los cuerpos docentes de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño para el curso 2016/2017, se procede a publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la siguientes relaciones:

- Relación definitiva de participantes y de adjudicaciones a funcionarios interinos relacionados por orden de adjudicación; con indicación de los destinos obtenidos, si han participado y no han obtenido destino o no han participado.
- Relación definitiva de vacantes ofertadas.

Se considerarán en situación de desactivación temporal en las bolsas los aspirantes que en el momento de producirse la presente adjudicación se encuentren desactivados de conformidad con el apartado 1 de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, del director general de Centros y Personal Docente por el que se acuerda la publicación de la adenda suscrita por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales por la que se modifica el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad aprobado por resolución de 26 de noviembre de 2010.

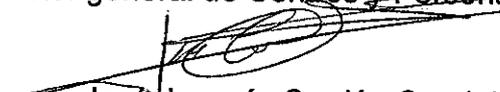
Será excluido de las bolsas el personal funcionario interino que habiendo participado y obtenido destino, incurriera en alguno de los supuestos de exclusión regulados en el artículo 8 del citado acuerdo.

Mediante esta publicación se entenderán notificados a todos los efectos los participantes. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar a efectos administrativos el 1 de septiembre de 2016 y efectos económicos de la fecha de la toma de posesión. Deberán presentar en el centro, la credencial que obtendrán a través de la aplicación a la que tienen acceso con el código de usuario y contraseña en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Los nombramientos y ceses derivados de este procedimiento de los funcionarios interinos tendrán la extensión prevista en la base novena de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente.

La presente resolución pone fin a vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 1 de septiembre de 2016.
El director general de Centros y Personal Docente


José Joaquín Carrión Candel